



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 27 de junio del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 13-B-2019-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N°001-2019-CAP-2019-II-UNAC, de fecha 25 de junio de 2019, del Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 II, por cuyo intermedio presenta el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la "Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: "Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 061-B-2019-CF-FCA-UNAC de fecha 22 de mayo del 2019, se designa al Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 I de la Facultad Ciencias Administrativas; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Licenciado en Administración por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.

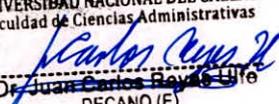
Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR; el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 II.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Juan Carlos Bayle Lillo
DECANO (E)